

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

---

**Acta número veintiséis de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio del dos mil diecinueve a las diez horas con veintiocho minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *se justificó inasistencia*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *presente*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *Se justificó inasistencia*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día treinta de julio del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara***El Señor Secretario General:****ORDEN DEL DÍA**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETO.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETO.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura del decreto agendado para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de él, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

II.1 Continuando con este punto del orden del día, solicito al Secretario General enuncie el decreto que nos ocupa.

**El Señor Secretario General:** 1. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL DENOMINADO "POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CON LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Policía Metropolitana de Guadalajara", bajo los lineamientos establecidos en el Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad mismo que es parte integrante de la presente iniciativa como anexo 1.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara autoriza y aprueba la celebración del Convenio de Asociación y Coordinación en Materia de Seguridad con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, anexo a este Decreto.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal para que de conformidad a sus atribuciones y en representación de este Municipio suscriban el Convenio a que hace referencia el resolutivo anterior.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Gobernador del Estado de Jalisco y al Comisario de la Policía de Guadalajara para su conocimiento y publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señoras y señores regidores, el decreto de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Me permito enunciar la lista de regidores registrados: Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate, Verónica Flores, Víctor Páez y Eduardo Almaguer. Tiene el uso de la voz la regidora Claudia Delgadillo.

**La Regidora Claudia Delgadillo González:** Muchas gracias Presidente, con el permiso de mis compañeros y la gente que hoy nos acompañan.

Quiero primero adelantar que mi voto será en contra, pero decirte que tu servidora está a favor de una coordinación donde a todos los jaliscienses nos vaya bien y en este primer ejercicio que se hace en el Ayuntamiento de Guadalajara, es muy importante tener coordinación con el Gobierno Federal.

Las mesas que se han llevado a cabo en todos los municipios del país hay coordinación entre el municipio, la federación y el estado, solamente que el día de hoy hay algunas dudas que iremos despejando en cuanto se apruebe o no este modelo, para entonces coadyuvar de la mano con usted señor Presidente. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Miguel Zárate Hernández:** Con su venia señor Presidente, compañeros regidores y ciudadanos aquí presentes.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Ante todo, quiero dejar en claro un extrañamiento al señor Presidente Municipal respecto al tema que hoy nos ocupa; me parece una falta de respeto que se traiga un asunto tan relevante al Ayuntamiento una vez que ya fue firmado y hasta anunciado por el Gobierno del Estado, esta vez ni siquiera se tuvo respeto, sin excepción alguna, a todos los integrantes de este cuerpo edilicio, con una decisión previamente concertada y en la cual el propio Gobernador anticipó que sería hoy, este día, cuando todos los municipios metropolitanos aprobarían la integración de la policía que se pretende atiende los más graves problemas de seguridad en toda la conurbación.

Al margen de mi criterio personal a este respecto, no podemos pasar por alto esta clase de manipulaciones y arreglos previos bajo el principio de que las aprobaciones del Ayuntamiento se obtienen por decreto y no por el consenso que marca la ley.

Señor Presidente, con todo el respeto que nos merece su investidura como primer edil, esperemos que al menos se tenga el cuidado y obediencia a nuestros reglamentos; no pongamos en entredicho la representación ciudadana que nos fue conferida y simplemente vengamos a avalar lo que se ordena desde otro palacio.

A ninguno nos resulta ajena la imperiosa necesidad de tomar acciones prontas para frenar la ola de delitos que con cifras maquilladas o sin maquillar no dejan de ser escandalosamente preocupantes; claro que sabemos que esta batalla no la podemos librar solos y también estamos de acuerdo en que la suma de esfuerzos y la coordinación de gobiernos será, por ahora, la única forma de ofrecer mejores condiciones de vida y seguridad a los ciudadanos.

Como presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos y con la tarea afanosa de impulsar la coordinación metropolitana no sólo en este tema, es obvio que coincido y busco que dicha coordinación se logre para que el aprovechamiento de los recursos disponibles sea más efectivo y que la ciudad de Guadalajara y sus municipios aledaños dejen de ocupar sitios desafortunados entre otras zonas del país, debido a la alta concentración de varios delitos de gran impacto comunitario.

Una corporación unificada, que considero es lo que buscaría la Policía Metropolitana, es desde luego el camino para una estrategia común; no obstante, estamos recibiendo apenas un Convenio Específico de Coordinación y Asociación en Materia de Seguridad Metropolitana, para su

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

análisis y discusión y de entrada se aprecian criterios inequitativos y todavía faltos de sustentación ya que no tenemos claros sus objetivos ni sus metas y configuración general.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Compañeros, es inconcebible que, ante un asunto metropolitano de esta magnitud, se nos presente un simple acuerdo de voluntades el cual se hace pasar por un convenio serio y formal.

Creemos que hay temas en lo que se requiere sin duda de la participación de expertos legales, a fin de que el convenio en cuestión no termine por constituir un fracaso más como los que ya se han intentado en el pasado.

Desde mi condición de regidor he pretendido pugnar siempre por la conformación de una estructura intermedia que responda a las demandas de nuestra creciente ciudad, pero me parece que la integración de un cuerpo policial unificado ha de responder a una integración en la que puedan superarse las marcadas desigualdades entre los municipios involucrados; de ser necesario, incluso debemos sin caer en dilaciones injustificadas en explorar si la fórmula presentada es, desde todos los puntos de vista, la correcta.

Esto nos deja claro que la información que tenemos para avalar la conformación de un organismo de tal importancia resulta todavía insuficiente.

Insisto: estoy de acuerdo en la conformación de este organismo como primer paso de una aún larga cadena de adecuaciones legales y puntos que contemplen cualquier situación en el futuro, pero esto no significa que demos a otras instancias de gobierno un cheque en blanco. La coordinación metropolitana es y será fundamento para éste y muchos temas más, aunque estimamos, debe al menos ser motivo de un debate más amplio y no simplemente aprobar y firmar un acuerdo con dudas o pobremente fundamentado. Pero también debemos clarificar lo que contempla la cláusula séptima, que a la letra dice:

“Una vez aprobado por unanimidad de la Junta de Gobierno el modelo operativo y ratificado por mayoría calificada de sus respectivos Ayuntamientos, los Municipios acordarán el mecanismo de aportación de los recursos humanos, materiales, financieros y administrativos. Para tal efecto se comprometen a elaborar un diagnóstico de dichos recursos y realizar los procedimientos legales necesarios para su entrega al organismo.”

Por lo señalado es indispensable el que se nos incluya en dicho proceso, que exista total transparencia y apertura a los regidores y que no sea una

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

decisión que pase por unos cuantos, para lo cual les propongo compañeros, generar una mesa de trabajo donde participemos representantes de las distintas fracciones políticas que componen este Ayuntamiento para su revisión constante.

No olvidemos que todos los regidores fuimos electos por ciudadanos que tendrán que pedirnos cuentas de nuestros actos. Creo que es una gran oportunidad de ponernos de acuerdo en atribuciones de competencia municipal.

En aras de la apremiante urgencia, razono mi voto y lo daré aprobatorio al documento que se presenta, aunque me reservo una postura diferente si dentro del proceso de ratificación no se genera esta mesa de trabajo, o no se cuente con la información necesaria, sus alternativas y demás condiciones que lo hagan verdaderamente benéfico para la población. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

**La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez:** Muchas gracias señor Presidente, compañeros regidores y público que hoy nos acompañan.

La coordinación metropolitana en materia de seguridad está definido en nuestra Constitución Federal. El artículo 21 es claro al mencionar que: "El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública."

Este sistema tiene como uno de sus principales objetivos reforzar y fomentar esquemas de interacción y coordinación interinstitucional desde 1995. El 28 de junio de 2012 se aprobó la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, consecuente a una política definida de coordinación, con su andamiaje legislativo y normativo de acuerdo a nuestro sistema jurídico nacional.

En octubre de 2016, en el marco de una sesión ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana se firmaron los convenios que oficializaban la creación de la Fuerza Única Metropolitana y la Agencia Metropolitana de Seguridad; una de carácter operativo y la otra, que teniendo otro objetivo termina siendo de carácter consultivo.

Después de resistencias, en el 2018, se instala formalmente el Consejo Estatal de Seguridad Pública aquí en Jalisco, otro organismo más de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

coordinación, consulta y participación social en la materia; con origen, este sí, en el Sistema Nacional y Estatal de Seguridad.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

El camino que estamos siguiendo es equivocado, la creación de un organismo público descentralizado en materia de seguridad tendría implicaciones administrativas no de coordinación, mucho menos operativas; debemos respetar la configuración constitucional y legislativa.

La metropolización es un fenómeno urbano que va más allá de las jurisdicciones político-administrativas municipales en México, y en algunos casos interestatales. Las experiencias institucionales implementadas y diseñadas para gestionar el territorio del AMG, han sido diversas, tratándose de seguridad pública los principales esfuerzos de cooperación inducida o vertical han sido la Policía Intermunicipal que mantuvo actividades desde 1983 y hasta 1989,

La conformación de una mal lograda metropolía en el año 2007, y como antes lo mencionamos, la Fuerza Única Metropolitana del año 2013 y la Agencia Metropolitana de Seguridad (AMS,) del año 2016. Todas estas con resultados que no impactaron en la disminución de los índices delincuenciales.

Hablando de la ahora llamada Policía Metropolitana de Guadalajara, vamos de atrás para adelante, lo primero que sucedió fue la firma del convenio entre el Gobernador y los presidentes municipales, antes de la aprobación de los máximos órganos de gobierno de los municipios. Ahora se pretende aprobar este convenio y posteriormente generar el modelo operativo; es decir, primero ejercemos y después planeamos, en ambos casos sin justificación normativa ni doctrinal; de manera caprichosa y con toda la intención de establecer un criterio de comunicación engañoso, y no de resultados.

Es evidente en los documentos, que se generará un reglamento metropolitano de policía y buen gobierno, que deberíamos de estar revisando ahora mismo, punto aparte es la atribución de crearlo y la pertinencia en la aplicación; la manifestación de coordinación que establece el artículo 115 constitucional tiene temporalidad definida, ante situaciones de incapacidad permanente de los órdenes de gobierno y ahora lo estamos aplicando superando principios jurídicos.

Sobre criterios de la Corte abonamos que se debe tomar en cuenta que la competencia reglamentaria del municipio le garantiza una facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo; el municipio es una institución con libertad de autorregulación pero más importante con exclusividad facultativa.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Cito la jurisprudencia del Pleno: "Es inaceptable que, con apoyo en la facultad legislativa con que cuenta el Estado para regular la materia municipal, intervenga en cuestiones específicas de cada Municipio, que le están constitucionalmente reservadas a este último, pues las bases generales de la administración pública municipal no pueden tener, en otras palabras, una extensión temática que anule la facultad del Municipio para reglamentar sus cuestiones específicas. En consecuencia, queda para el ámbito reglamentario como facultad exclusiva de los Ayuntamientos, lo relativo a policía y gobierno, organización y funcionamiento interno, administración pública municipal, así como emitir normas sustantivas y adjetivas en las materias de su competencia exclusiva, a través de bandos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de carácter general, en todo lo que concierne a cuestiones específicas de cada Municipio."

Ninguna figura colaborativa tiene expresa la oportunidad de sustituir esta atribución, si no es mediante los sistemas establecidos de coordinación que por ende no tiene posibilidad de designarle ejercicios de creación o modificación de norma que tiene el municipio, mucho menos de obligación a la población para que las acate.

La implementación prevista en el modelo de coordinación metropolitana tal y como se está proponiendo, tiene implicaciones financieras y en materia de fiscalización, toda vez que, al ser el organismo público quien estaría a cargo del ejercicio de los recursos, haría sujeto de responsabilidad a los ayuntamientos que hayan suscrito dicho convenio, al desviar los recursos asignados por el fondo FORTASEG para un fin distinto al autorizado.

En los convenios de colaboración que se tienen celebrados tanto con el Estado, así como con la Federación para la asignación de dichos recursos, no se prevé ninguna cláusula que permita o establezca que este modelo de coordinación sea el autorizado por dichos convenios; esto, en razón de que la fiscalización de estos recursos se hace por cada ente auditable, por cuentas públicas únicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 142, párrafo segundo, se establece: "Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública que a nivel nacional sean determinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, serán distribuidos con base en los criterios que apruebe el Consejo Nacional, a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines."

A la creación y conformación del organismo público descentralizado Policía Metropolitana le debería venir aparejada la reforma y creación de una ley específica para su funcionamiento y operación, toda vez que, al constituirse

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

como un organismo público, éste sería un ente auditable a partir de su funcionamiento y operación, sujeto de rendición de cuentas tanto a la Auditoría Superior de la Federación y la propia del Estado, situación que no salva la sola suscripción del convenio de colaboración entre los municipios que lo conformarían

Otra de las implicaciones que el convenio no contempla, al no haber sido realizado un análisis previo de las condiciones jurídicas preexistentes en materia de seguridad, es que también se pone en riesgo la certeza laboral de los elementos al no estar establecidos los criterios con los que se realizará la migración al organismo público descentralizado, por lo que sus derechos laborales se verán transgredidos.

El tema de la homologación salarial en la cual se basa toda la iniciativa es solo una parte sobre los derechos laborales de los elementos que nos cuidan; no basta destacar el salario y esconder las condiciones complementarias. De igual manera, en materia de carrera policial, se estarían homologando de facto las disposiciones reglamentarias para dar seguimiento a este modelo, sin que se hayan satisfecho los procedimientos legales y procesales correspondientes, situación que constituye una violación a derechos laborales y acceso a oportunidades de desarrollo dentro de las corporaciones. Incertidumbre total nos han compartido policías de nuestro municipio.

A su vez, tampoco se ha efectuado un análisis puntual de los estados de fuerza de cada uno de los municipios firmantes ni las condiciones en las que prestan su servicio, situación que se verá afectada en temas tales como por ejemplo; el control de confianza. Repetimos, primero es el análisis operativo y después la nota pública.

En los recursos materiales y financieros, actualmente, la mayoría de los municipios firmantes, tienen celebrados contratos de arrendamiento por equipamiento como patrullas, vehículos tácticos y operativos, mismos que, al incorporarse al estado de fuerza de la Policía Metropolitana, quedarían en un limbo jurídico que no contempla los lineamientos de su uso y su destino, ¿habrá penalización o reestructuración? ¿Es posible hacerlo? Ignoramos nuevamente la información.

En materia patrimonial, tampoco se establecen disposiciones específicas sobre el inventario de cada una de las partes, y no se especifica el modelo de distribución y aprovechamiento del mismo, situación que de la misma forma compromete la respuesta táctica de las corporaciones en sus distintas demarcaciones territoriales. Es el resultado de proyectos hechos sobre las rodillas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

La Junta de Gobierno que menciona el convenio, es únicamente un ente administrativo, sin que a la fecha, se tenga noción o lineamientos respecto a la operatividad de la nueva corporación, el nuevo modelo de funcionamiento, así como la distribución del estado de fuerza para cada demarcación territorial.

Debido a la entrada en vigor del modelo de seguridad de la Guardia Nacional, no existen lineamientos específicos sobre su coordinación, tal y como lo prevé el artículo 21 constitucional, pese a que ya ha sido anunciado que la Policía Metropolitana tendrá mando militar, sin que se especifique su modelo previsto de funcionamiento. No coincido en la militarización de corporaciones civiles.

En materia de información y protocolos de actuación policial, no es posible aplicar el modelo de policía metropolitana como lo prevé el convenio, ya que la legislación adjetiva, así como en bandos administrativos no contemplan este modelo, lo que podría derivar en violaciones al debido proceso y, por ende, deficiencias en el modelo de impartición de justicia. Un pretexto más para liberar delincuentes.

Si bien, el fin último de la creación del organismo público descentralizado pudiera considerarse loable, el procedimiento y las acciones realizadas para su creación se encuentran plagados de irregularidades y carentes de toda fundamentación y motivación.

No hay claridad en sus objetivos específicos, no se aprecia la directriz que se seguirá, las líneas de acción, la pretensión, no existe un diagnóstico que nos permita conocer los alcances y las diversas hipótesis que conllevará la creación, pero sobre todo saber a ciencia cierta la funcionalidad del mismo, que logre inhibir la inseguridad que se vive.

Es evidente el nivel de inseguridad que ha superado todos los discursos y las estrategias públicas de comunicación, nunca ha sido un asunto de percepción sino una realidad detestable para nuestro estado y municipios; como se ha dicho, tal parece que la pretensión es palomear el cumplimiento de un compromiso de campaña que más una verdadera estrategia de contención de la criminalidad.

Por desgracia para todos; vislumbramos un estruendoso fracaso, con los mismos decibeles que el anuncio triunfal; todo porque la sordera megalómana no permite escuchar las opiniones de los expertos, las experiencias y conformar una debida planeación, con la premura que el tema apremia, con la oposición como aliados, como se debe gobernar.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Es necesario señalar que el convenio en comento establece una vigencia indeterminada, por lo que es indispensable acotar dicha temporalidad, al período del Gobierno del Estado, después de dirimir los temas de competencias y atribuciones derivados en entes que no son reconocidos como orden de gobierno, sino como una realidad sociourbana, que son las áreas metropolitanas en nuestro país.

A partir de éste análisis minucioso y técnico, haremos referencia a un texto de investigación presentado este mismo año por el Doctor Javier Hurtado, actual Presidente del Colegio de Jalisco, con el que además coincidimos a cabalidad según lo antes descrito. El texto es denominado "La seguridad y las zonas metropolitanas en la Constitución General de la República: situación actual y propuesta de reformulación", y concluye los siguientes puntos:

"El artículo 115 constitucional, en su fracción I, primer párrafo, prohíbe la existencia de autoridades intermedias entre los estados y los municipios, lo que remite las zonas metropolitanas a una situación de indefinición o inexistencia jurídica."

"Intentar resolver la problemática urbana y social de las zonas metropolitanas a través del convenio de colaboración intermunicipal, o de los municipios con los gobiernos de los estados, puede ser una medida que no vaya al fondo del problema, debido a que, invariablemente se pactaría entre entes públicos que no pueden renunciar al ejercicio de sus competencias y que no admiten autoridades intermedias entre los ayuntamientos y los estados, por lo que, en todo caso, los efectos de dichas acciones serán meramente paliativos o a corto plazo."

"El mecanismo jurídico-institucional que se ha ideado para eludir estas restricciones -entre la soberanía de los estados y la autonomía de los municipios- es el de formar organismos o agencias intermunicipales que no van al fondo del asunto, porque los entes que las pactan son los mismos municipios que, desde luego, no van a renunciar a su autonomía, ni a ceder competencias".

"A efectos de que las zonas metropolitanas puedan ser susceptibles de recibir apoyo presupuestal de la Federación para la seguridad pública se precisa modificar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el objeto de que las metrópolis queden facultadas legalmente para recibir subsidios para la seguridad pública por parte de la Federación".

Es por ello que tenemos clara la ruta a seguir para la factibilidad de la policía metropolitana proponiendo lo siguiente en estricto orden: Primero, se requiere del reconocimiento de área metropolitana por la Federación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

para que el Secretariado Ejecutivo pueda delinear una ruta de aportación de recursos de manera directa, sin suposiciones ni falsas perspectivas.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Segundo, se realicen las reformas legislativas al sistema nacional y estatal en materia de seguridad, para que la coordinación pueda ser permanente y no esté supeditada a una temporalidad y a la anterior ruta de asignación de recursos.

Tercero, conocer el desarrollo del modelo operativo con antelación a la firma de cualquier convenio y buscar la homologación de reglamentos en materia de policía y buen gobierno.

Cuarto, modelo operativo policial que contemple recursos materiales, humanos, financieros y distribución de los mismos.

Quinto, las modificaciones técnicas al presente convenio.

Este proyecto anunciado el viernes anterior no es más que un mal planteamiento de una política indispensable y urgente para Jalisco y sus municipios; la imperiosa necesidad no debe nublar la razón. La realidad ha superado en un 50% los homicidios por cada 100 mil habitantes; esto es una verdadera tragedia, es nuestra vergüenza y nuestro fracaso nacional. Si el estado en sus competencias no garantiza la seguridad de los ciudadanos no tiene razón de seguir.

Con total mesura, expreso mi desacuerdo a este intento por transgredir la autonomía municipal y la soberanía del estado con la creación del OPD de la Policía Metropolitana de Guadalajara, ya que en los términos del convenio suscrito, no establece con claridad las cantidades que debe aportar cada municipio, pues en la cláusula séptima se señala con vaguedad que "se comprometen a elaborar un diagnóstico de dichos recursos y realizar los procedimientos legales necesarios para su entrega al organismo".

De igual forma la cláusula penal para abandonar el OPD, cláusula décima tercera, es realmente confiscatoria y leonina; esto significa que los Municipios pueden abandonar la Policía Metropolitana en cualquier momento, pero si ya se aprobó el modelo operativo, perderán derecho a recuperar sus aportaciones, bienes y financiamiento y deberán entregar la parte proporcional que les corresponde de los pasivos y el Municipio seguirá recibiendo el servicio de seguridad hasta que esté en condiciones de prestarlo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Así las cosas en Jalisco, se cometen los mismos errores que se han cometido a lo largo de varios años, en intentos por gobiernos de diferente filiación política, al igual a nivel federal con la implementación de la Guardia Nacional, amén de su militarización.

En esta ocasión el voto será por necesidad, por la urgencia, porque nuestras familias sufren a diario robos y asesinatos en el área metropolitana, porque Jalisco es sinónimo de desaparecidos, porque la incapacidad de hacer las cosas bien, no sea falta de voluntad de los que también tenemos responsabilidad de gobernar. Por eso el P.R.I. dará su voto de confianza a usted señor Presidente y estaremos atentos a lo que suceda en los próximos días. Muchas Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

**El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo:** Gracias Presidente.

Me sorprenden los discursos tan reiterativos en contra y después se manifiestan a favor de algo de lo que no están conformes.

Reiteradamente se ha señalado que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar, el orden y la paz públicos.

Por tanto, su actuación se debe desarrollar con esquemas de genuina coordinación y no de una forma que violente el respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

La pasada semana entre el jueves y el viernes, 8 de 9 alcaldes metropolitanos, entre ellos el de Guadalajara, firmaron un convenio que en rigor, debía ser primeramente analizado, discutido y aprobado por cada uno de los ayuntamientos. En este caso, yo formo parte de las Comisiones de Asuntos Metropolitanos y de Seguridad Pública, y en ninguna de las dos comisiones se presentó documento o propuesta alguna para efecto de poder analizar esta discusión y documento que se signó la semana pasada.

Hay varias versiones del documento circulando en los diferentes ayuntamientos, a horas de la votación no hay una versión oficial.

No se advierten esquemas claros de participación entre los municipios metropolitanos; desconocemos totalmente el proceso de elaboración que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

justifique el modelo propuesto; se han conducido de forma misteriosa y sospechosa; no hay condiciones para garantizar lo que proponen.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Existe un profundo vacío en los conceptos financiero, presupuestal y patrimonial bajo el argumento de que esos temas se definirán en forma posterior, cuando en realidad es competencia del propio municipio. Lo cierto es que en este momento no se tiene un diagnóstico real de carácter cuantitativo o cualitativo respecto de los recursos humanos, materiales, financieros y administrativos susceptibles de ser considerados para su entrega al pretendido organismo.

El Municipio debe fortalecer sus corporaciones, lo que no se logra restando sus capacidades ni afectando sus partidas presupuestales

La función de seguridad pública es una responsabilidad de los tres niveles de gobierno y no una prerrogativa atribuible a un organismo como el que se pretende crear. El órgano rector de la Policía Metropolitana de Guadalajara es juez y parte, teniendo como presidente permanente al Gobernador del Estado con confusas mayorías para la toma de decisiones.

Desde MORENA pedimos ser incluidos en la mesa de discusión de documentos tan importantes y vitales para la vida de la ciudad; pedimos respeto a la gente que representamos y exigimos respeto a la gente que ustedes representan. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente y compañeros regidores.

Hay que reconocer Presidente, que este planteamiento de este nuevo organismo metropolitano, no ha tenido la forma quizás que debió haber hecho, porque es evidente, no solamente aquí en el Municipio de Guadalajara, sino que es evidente entre la misma sociedad y con mucha sorpresa entre propios alcaldes del área metropolitana su desconocimiento, su desconcierto o su perversidad.

El tema de la seguridad pública es muy atractivo política y electoralmente, los anteriores presidentes de la zona metropolitana lo hicieron, hoy son responsables, pero también quienes fueron oposición lo hicimos, todos los actores políticos lo han hecho, el problema es que conforme pasa el tiempo cada vez se va deteriorando más la seguridad pública en nuestros municipios, estados y país.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

A mí me llama mucho la atención la desinformación o la perversidad política, porque el día de ayer mientras analizaba el documento que nos hizo llegar, que de buena fe creo que es el documento real que así debe de ser, y entonces escucho lo siguiente:

(Inicia un audio pregrabado)

“Pablo Lemus Navarro asegura que el convenio del OPD Policía Metropolitana que firmaron el viernes con el Gobernador y que mañana avalaran los Ayuntamientos con excepción de Tlaquepaque, no los obliga a transferir recursos ni policías: “Yo no estaba, no estoy, ni estaré de acuerdo en entregar mis recursos humanos llámese los policías de Zapopan, que el Gobierno del Estado pudieran tener acceso a descontarme recursos municipales para el modelo operativo”, Lo anterior en respuesta a la negativa esta mañana de la alcaldesa de Tlaquepaque”

Entonces, desinformación, es ignorancia, perversidad o quizás frivolidad. ¿A dónde quiero llegar? Es muy padre y muy sencillo venir, dar lectura y hablar de temas legales, burocráticos que a veces ni nosotros alcanzamos a entender, mucho menos los ciudadanos; plantear siempre el qué, pero nunca el cómo o el cuándo.

Por eso, desde mi visión personal y de la gente que cree en mí, quisiera precisarles a ustedes compañeros, que lo que no podemos permitir es que las cosas sigan como están, que lo que no podemos permitir es que la delincuencia siga y los criminales avasallando a la sociedad y a nuestras instituciones; que lo que no podemos permitir es subir tuits, comentarios, fotos, lamentos o condenas cuando suceda algo en nuestra ciudad desde la comodidad de los teléfonos y no hacer nada.

Lo que no podemos permitir, es que quienes tengamos un cargo público no hagamos lo que nos corresponde en el ámbito de nuestra competencia para que las cosas puedan suceder. Yo puedo no coincidir en las formas del Gobernador del Estado, de la alcaldesa de Tlaquepaque y del alcalde de Zapopan, pero lo que sí voy a coincidir es que quienes tenemos una responsabilidad tenemos que buscar y esforzarnos para generar instituciones, estrategias y acciones que contengan a quienes están matando a nuestra sociedad, nuestros hijos, nuestras familias y nuestra comunidad, porque nadie sabe cómo bien dicen nuestros padres y abuelos “Lo que se siente hasta que se está en el lugar” en el que hoy tanto hablamos o señalamos.

Me parece señor Presidente. Aquí se va aprobar el autorizar a usted el ir a firmar este convenio, hay los votos necesarios, pero ese no es el fondo del asunto, no es el punto importante. El punto importante es cómo quien está

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

generando este organismo, como bien lo mencionó mi compañero regidor Miguel Zárate, va a generar la información clara, precisa, eficiente para que tenga todo el acompañamiento, fuerza y legitimidad política y social, una instancia tan grande que administrará más de cuatro mil millones de pesos, que tendrá más de siete mil quinientos elementos pero estoy seguro que serán cerca de diez mil colaboradores entre los empleados administrativos.

Los policías y quienes están en las comisarías tienen temor de lo que va a pasar con ellos, porque nadie se los ha explicado; si se van a respetar sus cargos, antigüedad, lo que han logrado, las áreas jurídicas de prevención, administrativas, es decir, hay toda una zozobra de quienes directamente tienen la tarea de prevenir y en su momento contener y garantizar la seguridad.

No se ha planteado el camino quizá de manera correcta, hay que reconocerlo y aceptarlo, porque estamos a tiempo de corregir, porque el convenio se puede revisar y corregir, se puede precisar que su término que deberá de ser el del Gobierno del Estado, porque se tiene que precisar y garantizar que en un año y diez meses, con nuevas autoridades municipales no van a salirse de este convenio y reventar entonces una institución que está costando tanto trabajo construir, porque el mismo convenio señala que con avisar seis meses antes te puedes retirar.

Entonces se tiene que precisar y transparentar el manejo de los recursos, pero fundamentalmente pensar en los recursos humanos, el espíritu, la legitimidad para que esta institución pueda realmente contener a la delincuencia que en estos momentos pareciera que está sobrepasando las capacidades del estado y de los municipios.

Termino con lo siguiente. Estoy cierto que se va aprobar con mi voto a favor para construir opciones que combatan a los criminales y generar estrategias que le empiecen a regresar la paz a nuestra sociedad, se va aprobar; pero debemos de tener la garantía de usted señor Presidente porque usted es el alcalde de la capital del Estado y del municipio más importante de la zona metropolitana, de que tiene que llevar al seno de estas reuniones con el Gobierno del Estado lo que hoy estamos expresando y las observaciones, porque el convenio como está planteado no es correcto ni estratégica ni operativa ni financiera ni legalmente, debe de tener correcciones para que pueda ser eficiente.

También señor Presidente, que les diga a sus homólogos que aquí no hay política, aquí yo he escuchado pronunciamientos muy respetuosos, pronunciamiento en contra pero otorgando el voto de confianza, estoy expresando un pronunciamiento con grandes dudas pero con toda la confianza y la decisión porque los enemigos son los que matan, roban y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

atentan contra la gente a la que debemos de defender, estos argumentos no tienen tinte electoral ni político, y no se vale que dos alcaldes de la zona metropolitana de dos de los municipios más importante, una diga desconocer un convenio, que lo dudo, porque por supuesto que lo conoce; y otro diga conociéndolo que no va aportar ni un centavo o recurso humano a esta institución, entonces no está en el convenio de la policía metropolitana y no puede tener dos caras y jugar a la politiquería y al tema electoral y a ver dónde queda bien mientras están desapareciendo las personas, matando mujeres, familias, niños y nosotros aquí nos la pasamos leyendo, discutiendo y hablando de temas legales y otros más aún pensando en el futuro político.

Si no nos despojamos con honestidad de esta hipocresía difícilmente regresará la paz y también que digan si son pesos o centavos, o que digan si ellos lo quieren manejar y si es una decisión de todos que así sea con las responsabilidades que corresponden, pero no salir y firmar un convenio que no se debió haber firmado hasta que pasara por el Pleno, aunque fuera un convenio de intención, quizás así fue, salir y después hablar públicamente que no aportará ni un recurso humano o centavo.

Eso lo quiero dejar muy claro señor Presidente y compañeros, reitero, para combatir la inseguridad, criminalidad y violencia se requiere despojarse de uno mismo inclusive, y pensar que la vida y el patrimonio de personas dependen de tus decisiones y acciones. Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Escucho con atención la argumentación que mis compañeros regidores realizaron, no me queda más que obligarme a despejar la duda del trámite que está a punto de aprobarse, que es la posibilidad del nacimiento de una institución de coordinación metropolitana que se apega a las leyes y reglamentos.

En verdad, tanto la lógica de coordinación con la Federación como el talento, conocimiento y expertis que están expresados y representados en este máximo órgano de gobierno de Guadalajara, créame que no voy a desperdiciar ningún conocimiento, talento ni análisis o estudio para que logremos el objetivo, que creo que es de todos, que en conjunto podamos tener una autoridad en materia de seguridad a escala metropolitana que nos permita hacer frente a esta crisis de seguridad que estamos viviendo.

Como ya aquí se ha expresado, tanto el modelo operativo como el modelo financiero y administrativo tiene que pasar por este Pleno forzosamente y yo les digo es que me ayuden a que desde Guadalajara, con ese ánimo y esa voluntad de resolver las cosas, seamos quienes aportemos al modelo operativo, financiero, administrativo y jurídico todo nuestro conocimiento y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

expertis para que sea Guadalajara como lo es, punta de lanza en materia de la solución del problema de inseguridad que estamos viviendo.

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

La verdad no tengo ninguna duda de la voluntad, conocimiento y el aporte que le dan a todos los actos administrativos de este órgano de gobierno y mi expresión permanente, además de reconocer y agradecer ese aporte que tienen constantemente, mi compromiso y la solicitud de confianza en que yo estoy metido en el tema de seguridad al 100%; entiendo que es la primer preocupación y por tanto la primera ocupación. Necesito que todo este conocimiento y aporte que tienen que dar lo expresemos para poder conformar este órgano metropolitano que ayudará en coordinación con el Estado y la Federación, a hacer frente a la inseguridad de Guadalajara.

Expreso mi absoluto respeto y compromiso a que este trabajo lo empecemos a hacer de ya, por supuesto ya se tienen documentos preliminares, para que se tenga una mesa de trabajo como se señaló aquí, a partir de este momento que se pueda ir conociendo, aportando, mejorando y que Guadalajara sea la punta de lanza y que lleve la batuta en este esquema en el que estoy seguro nos va hacer un gran aporte, para que juntos, la Federación, el Estado y los municipios resolvamos esta crisis de inseguridad que estamos viviendo.

Dejo de manifiesto mi compromiso para empezar a trabajar desde ya en esos esquemas que en propio documento del decreto que estaríamos aprobando, está la derivación tanto de aprobación del reglamento, las modificaciones que se impulsarán a reglas de operación y algunas cuestiones de orden federal, por supuesto los dos ejes centrales que es el modelo operativo, administrativo y financiero.

Creo que podemos, además de dar el arranque hoy a este órgano de gobierno a través del OPD, también darle arranque a las mesas de trabajo donde se aporte todo esto en el municipio de Guadalajara.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *en contra*; regidor Benito Albarrán Corona, *en contra*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *en contra*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA

Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 14 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto de referencia, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

**III. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**El Señor Presidente Municipal:** III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les recuerda de la sesión ordinaria, a celebrarse el día de mañana a las 11:30 horas, en este Salón de Sesiones.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



ISMAEL DEL TORO CASTRO.

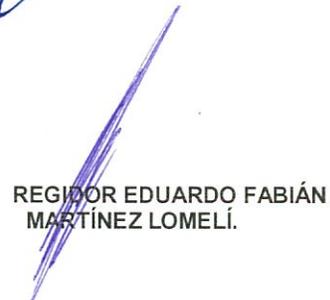
EL SECRETARIO GENERAL.



VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.



REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.


REGIDOR EDUARDO FABIÁN  
MARTÍNEZ LOMELÍ.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*



Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA



REGIDOR JOSÉ DE JESÚS  
HERNÁNDEZ BARBOSA.



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ.



REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO  
CHÁVEZ.



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA  
DOMÍNGUEZ.



REGIDOR HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.



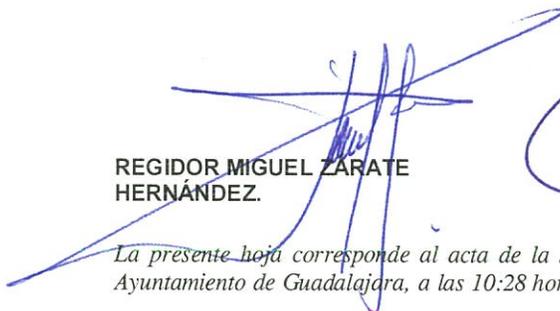
REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ  
VELASCÓ.



REGIDOR LUIS CISNEROS  
QUIRARTE.



SINDICO PATRICIA GUADALUPE  
CAMPOS ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZARATE  
HERNÁNDEZ.



REGIDOR JESÚS EDUARDO  
ALMAGUER RAMÍREZ.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.



REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.



REGIDOR BENITO ALBARRÁN  
CORONA.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL  
PÁEZ CALVILLO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número veintiséis celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:28 horas del día treinta de julio de dos mil diecinueve.*